INSTITUTO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN DEL DESARROLLO DEL ÁREA METROPOLITANA DE GUADALAJARA.

Instituto de Planeación y Gestión del Desarrollo

DEL ÁREA METROPOLITANA DE GUADALAJARA

BASES

LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL CON CONCURRENCIA DEL COMITÉ
LPL-IMP-002-2023

"ELABORACIÓN DEL ESTUDIO DE HIDROLOGÍA SUBTERRANEA EN EL ÁREA METROPOLITANA DE GUADALAJARA"

INSTITUTO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN DEL DESARROLLO DEL ÁREA METROPOLITANA DE GUADALAJARA:

BASES
"ELABORACIÓN DEL ESTUDIO DE HIDROLOGÍA SUBTERRANEA EN EL ÁREA METROPOLITANA DE GUADALAJARA"

De conformidad a lo previsto por los Artículos 1, 3, 47, 55 fracción II, y 59 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, así como lo previsto en las Políticas y Lineamientos para la Adquisición, Enajenación, Arrendamiento de Bienes, Contratación de Servicios y Manejo de Almacenes del Instituto de Planeación y Gestión del Desarrollo del Área Metropolitana de Guadalajara, ubicado en Avenida Abedules No.565, Colonia Los Pinos, C.P. 45120, en Zapopan, Jalisco, invita a las personas físicas y jurídicas interesadas en participar en la **LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL No. LPL-IMP-002-2023** para la **"ELABORACIÓN DEL ESTUDIO DE HIDROLOGÍA SUBTERRANEA EN EL ÁREA METROPOLITANA DE GUADALAJARA"**, que se llevará a cabo con recursos del Instituto, y a efecto de normar el desarrollo del proceso se emiten las siguientes:

BASES

Para los fines de estas bases, se entiende por:

CONVOCANTE:	Instituto de Planeación y Gestión del Desarrollo del Área Metropolitana de Guadalajara y/o Instituto Metropolitano de Planeación del Área Metropolitana de Guadalajara (IMEPLAN).
COMITÉ:	Comité de Adquisiciones de la **"CONVOCANTE".**
UNIDAD:	Unidad Centralizada de Compras de la **"CONVOCANTE".**
DOMICILIO:	Avenida Abedules No.565, colonia Los Pinos, C.P. 45120, en Zapopan, Jalisco.
PARTICIPANTE:	Persona Física o Jurídica / Moral que participa
PROVEEDOR:	Participante adjudicado
LEY:	Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios
POLÍTICAS:	Políticas y Lineamientos para la Adquisición, Enajenación, Arrendamiento de Bienes, Contratación de Servicios y Manejo de Almacenes de la **"CONVOCANTE".**
BASES O CONVOCATORIA:	Es el llamado a los interesados a participar en determinado procedimiento de adquisiciones o enajenación, que contiene las condiciones y requisitos de participación.

CALENDARIO

(ACTOS)

ACTO	FECHA	HORA	LUGAR
Publicación de Bases	Lunes 06 de marzo del 2023	A partir de las 17:00 horas tiempo del Centro de México	Sitio web del IMEPLAN y en el apartado de transparencia www.imeplan.mx
Visita de campo	No aplica	No aplica	No aplica
Recepción de preguntas	Jueves 09 de marzo del 2023	Hasta las 16:00 horas tiempo del centro de México	En el correo electrónico info@imeplan.mx.
Registro para el Acto de Junta Aclaratoria	Lunes 13 de marzo del 2023	De las 12:45 a las 13:00 horas tiempo del Centro de México	En el domicilio de la Convocante
*Acto de Junta Aclaratoria	Lunes 13 de marzo del 2023	13:00 horas tiempo del Centro de México	En el domicilio de la Convocante (asistencia optativa de los participantes)
Publicación de Acta Aclaratoria	Lunes 13 de marzo del 2023	A partir de las 14:00 horas tiempo del Centro de México	Sitio web del IMEPLAN y en el apartado de transparencia www.imeplan.mx
Entrega de sobres con las proposiciones	Viernes 17 de marzo del 2023	De las 10:30 a las 10:45 horas tiempo del Centro de México	En el domicilio de la Convocante
Registro para el Acto de presentación y apertura de proposiciones.	Viernes 17 de marzo del 2023	De las 10:30 a las 10:45 horas tiempo del Centro de México	En el domicilio de la Convocante
*Acto de presentación y apertura de proposiciones.	Viernes 17 de marzo del 2023	11:00 horas tiempo del Centro de México	En el domicilio de la Convocante
Publicación de Acta de presentación y apertura de proposiciones.	Viernes 17 de marzo del 2023	A partir de las 12:00 horas tiempo del Centro de México	Sitio web del IMEPLAN y en el apartado de transparencia www.imeplan.mx

REQUISITOS.

- Poseer la capacidad administrativa, financiera, legal y técnica, para atender el requerimiento en las condiciones descritas, reservándose el Instituto a solicitar la documentación que acredite tal circunstancia, en cualquier momento del proceso que así lo considera conveniente.

1. ESPECIFICACIONES.

Las propuestas de los **"PARTICIPANTES"** deberán sujetarse a lo señalado en el **Anexo 1** (Requerimientos técnicos), que contiene los bienes, y/o servicios a otorgar a la **"CONVOCANTE"** conforme a los criterios científicos, técnicos, éticos y jurídicos establecidos.

2. FECHA, LUGAR, CONDICIONES DE ENTREGA Y/O PRESTACIÓN DEL SERVICIO.

La entrega de los bienes y/o servicios se realizará conforme al Anexo 1 y lo previsto en el contrato correspondiente.

Se considerará que el proveedor ha entregado los bienes y/o servicios objeto de este proceso de adquisición, una vez que se recabe el oficio de recepción del bien y/o servicio a entera satisfacción por parte del personal técnico responsable.

2.1 VISITA DE CAMPO.

No aplica para esta licitación.

3. JUNTA ACLARATORIA*.

Atendiendo a lo señalado en el artículo 63 de la **"LEY"**, el día **13 de marzo del 2023 a partir de las 14:00 horas** se publicará el acta que responderá únicamente a las preguntas recibidas conforme al modelo del formato del **Anexo 2**, firmado por el **"PARTICIPANTE"** o su Representante Legal. El anexo deberá ser enviado a más tardar a las **16:00** horas del día **09 de marzo del 2023**, al correo electrónico info@imeplan.mx en formato Word (editable).

Las preguntas recibidas fuera de la fecha, el horario, o que no cumplan con los requisitos mencionados no serán tomadas en cuenta para su revisión y contestación.

Los **"PARTICIPANTES"** deberán aceptar lo señalado en el acta en el entendido de que se podrán modificar características y/o especificaciones de los bienes y/o servicios y aclarar dudas de las bases.

4. CARACTERÍSTICAS DE LA PROPUESTA.

Los **"PARTICIPANTES"** deberán presentar sus propuestas técnicas y económicas impresas, debidamente firmadas, dirigida a la **"CONVOCANTE"** en la que debe constar el desglose de cada uno de los servicios que se están ofertando y que la **"CONVOCANTE"** desea adquirir.

a. Todos los documentos que integren la propuesta deberán presentarse dentro de un sobre cerrado, el cual deberá contener una portada con la fecha, nombre de **"EL PARTICIPANTE"** (razón social), número del proceso de licitación.
b. **Todas y cada una de las hojas** que integran la propuesta elaborada por **"EL PARTICIPANTE"** incluidos aquellos documentos que acompañen a la misma (folletos, fotos, etc.), deberán presentarse firmadas de forma autógrafa por el titular o su representante legal.
c. Los documentos no deberán estar alterados, desdibujados, tachados y/o enmendados.
d. **"EL PARTICIPANTE"** presentará una sola propuesta, para cada partida ofertada.
e. La propuesta técnica y económica deberán presentarse en los términos de los formatos establecidos en los anexos 5 y anexo 6.

f. La propuesta deberá estar dirigida a la **"CONVOCANTE"** y realizarse con estricto apego a las necesidades planteadas en estas bases, de acuerdo con el servicio y especificaciones requeridas en el Anexo 1.
g. La oferta económica se presentará en moneda nacional con los precios unitarios, I.V.A., y demás impuestos que en su caso correspondan debidamente desglosados. La propuesta deberá incluir todos los costos involucrados, por lo que no se aceptará ningún costo extra.
h. **Todas y cada una de las hojas** que integran la documentación elaborada por **"EL PARTICIPANTE"** deberá ser redactada en español. Únicamente podrán presentarse certificaciones, folletos, catálogos y/o cualquier tipo de documento informativo en el idioma original, adjuntando traducción simple al español.
i. **Todas y cada una de las hojas** que integran la documentación (folletos, fotos, etc.), que contiene el sobre deberá estar foliada.
j. Las ofertas deberán realizarse de acuerdo con las necesidades mínimas planteadas por la **"CONVOCANTE"** en las presentes bases, de acuerdo con la descripción de los bienes requeridos, so pena de descalificación.

Mencionar si los precios cotizados serán los mismos en caso de que la **"UNIDAD CENTRALIZADA DE COMPRAS"** opte por adjudicar parte de los bienes, de no hacerlo se entenderá que sostiene los precios para cualquier volumen de adjudicación.

La falta de cualquiera de los incisos a), b), c), d), e), f), g), h), i), j) será motivo de descalificación del participante.

5. DESARROLLO DEL PROCESO.

5.1 PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS TÉCNICAS Y ECONÓMICAS Y APERTURA DE PROPUESTAS*.

Atendiendo a lo señalado en artículo 65 numeral 1 fracción I de la **"LEY",** el sobre cuyo contenido integra la presentación y propuesta generada por el **"PARTICIPANTE"**, deberá ser **entregado en el domicilio de la "CONVOCANTE" el día 17 de marzo del 2023 de las 10:30 horas a las 10:45 horas**.

Documentos que debe contener la propuesta:

a) **Anexo 3** (Original de Carta Proposición).
b) **Anexo 4** (Original de Acreditación).
c) **Anexo 5** (Original de la Propuesta Técnica).
d) **Anexo 6** (Original de la Propuesta Económica).
e) **Anexo 7 (**Escrito de declaración de integridad y no colusión).
f) **Anexo 8** (Estratificación).
g) **Anexo 9** Manifiesto de opinión positiva de obligaciones fiscales. Incluir impresión legible y completa del documento emitido por el SAT de la opinión del cumplimiento de las obligaciones fiscales de **"EL PARTICIPANTE"** en sentido positivo conforme al artículo 32 D del Código Fiscal de la Federación y lo correspondiente a la Miscelánea Fiscal vigente, con una vigencia no mayor a 30 días naturales contados a partir de la entrega de las propuestas, mismo que será compulsado por el área administrativa de la **"CONVOCANTE"**.
h) **Anexo 10** Copia de Identificación oficial vigente del Representante Legal.

i) **Anexo 11** Declaración de aportación cinco al millar para el Fondo Impulso Jalisco. Formato en el que se haga constar su voluntad a que le sea retenida su aportación cinco al millar (0.5%) del monto total del contrato antes de I.V.A. en caso de que sea adjudicado, para ser aportado al Fondo Impulso Jalisco. Esta retención no deberá ser repercutido en la integración de la propuesta económica, su contravención será causa de desechamiento de la propuesta presentada.
j) **Anexo 12** Manifiesto bajo protesta de decir verdad de no encontrarse en ninguno de los supuestos del artículo 52 de la Ley.
k) Copia de acta constitutiva (tratándose de personas jurídicas); copia de título profesional y/o cédula profesional (tratándose de personas físicas). En caso de contar con título profesional expedido por institución educativa fuera de México, deberá acompañarlo con la copia del dictamen de revalidación de estudios emitida por la autoridad educativa competente en México.
l) Copia del documento que acredite domicilio fiscal en el Estado de Jalisco, con una antigüedad no mayor a tres meses (CFE,SIAPA,Telefonía), y del correspondiente instrumento legal que refiera el arrendamiento en caso de que el comprobante de domicilio no se encuentre a nombre del participante.
m) Copia de la constancia de situación fiscal con domicilio en el Estado de Jalisco, con una antigüedad no mayor a 3 meses. Al tratarse de persona física deberá encontrarse registrada ante el SAT bajo el regimen de "Personas Físicas con Actividad Empresarial y Profesional", y como actividad económica aquella que sea congruente con el bien o servicio a contratar descrito en el Anexo 1.
n) Currículum de la empresa firmado por el representante legal (tratándose de personas jurídicas)
o) Currículum del líder consultor que integre copia de documentos que acrediten su formación académica, experiencia y capacidad técnica.
p) Currículum del personal propuesto que integre copia de documentos que acrediten su formación académica.
q) Copia de contratos, cartas de recomendación, órdenes de compra y/o productos que acrediten proyectos similares realizados.
r) Plan de trabajo propuesto.

La falta de cualquiera de los incisos a), b), c), d), e), f), g), h), i), j), k), l), m), n), o), p), q), r), será motivo de descalificación del participante.

Los documentos presentados quedarán en poder de la **"CONVOCANTE"**, que analizará y evaluará técnicamente las ofertas, se emitirá el dictamen técnico y posteriormente se dará a conocer el fallo.

6. CRITERIOS PARA LA EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS Y LA RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN.

Para evaluar aspectos de las propuestas objeto del presente proceso, a juicio de la "UNIDAD CENTRALIZADA DE COMPRAS" se considerará una evaluación por puntos conforme a los siguientes criterios:

1. Precio ofertado (valor 30 puntos)
El menor precio ofertado obtendrá mayor número de puntos.

2. Calidad del servicio (valor 25 puntos)

Se evaluarán los siguientes aspectos de cada participante:

a. Realización de proyectos similares por parte de la empresa, comprobada mediante contratos.

b. Perfil del personal propuesto y grado máximo de estudios.

c. Participación del personal propuesto en proyectos similares.

Obtendrán mayor calificación aquellas propuestas que comprueben más años de experiencia tanto de la empresa como de su personal y que mejor se ajusten a los requerimientos de personal enunciados en los términos de referencia.

Al evaluar este criterio se dará mayor peso al inciso a.

3. Valor de la propuesta (valor 25 puntos)

Se evaluarán las propuestas técnicas en los siguientes aspectos:

a. Metodología general propuesta, que proporcione un sustento técnico para garantizar el cumplimiento de los términos de referencia. Deberá incluir como mínimo el método de selección de las viviendas a encuestar, la organización del personal de levantamiento y los procedimientos de control de calidad.

b. Nivel de detalle, que consiste en la descripción de cada una de las actividades a realizar y los productos a entregar.

Se asignará una mayor calificación a aquellas propuestas que ofrezcan mayor detalle del proceso para llegar a los productos y los objetivos enunciados en los términos de referencia.

Al evaluar este criterio ambos aspectos tienen el mismo peso.

4. Plazo de entrega (valor 20 puntos)

La propuesta con el plazo que mejor se ajuste a los requerimientos técnicos enunciados en los términos de referencia obtendrá la mayor calificación. La propuesta de calendario debe considerar que la vigencia del contrato inicia a partir de la fecha de adjudicación o fallo.

La propuesta seleccionada será aquella que obtenga la puntuación más alta de los aspectos anteriores.

El presente proceso de adquisición será adjudicado en su totalidad a un solo participante.

7. ACLARACIÓN DE PROPUESTAS.

La **"CONVOCANTE"** podrá solicitar aclaraciones relacionadas con las propuestas a cualquier participante por el medio que disponga, con lo previsto en el articulo 69 numeral 6 de la **"LEY".**

8. DESCALIFICACIÓN DE "PARTICIPANTE (s)".

La **"UNIDAD CENTRALIZADA DE COMPRAS"** descalificará parcial o totalmente a los **"PARTICIPANTE (S)"** por cualquiera de las siguientes situaciones:

a) En los casos previstos en la **"LEY"**.
b) Se encuentre en alguno de los casos previstos por el Artículo 52 de la **"LEY"**.
c) Cuando se compruebe su incumplimiento o mala calidad como **"PROVEEDOR"** del Gobierno Federal, del Estado de Jalisco o Municipal o de cualquier entidad pública y que la **"CONVOCANTE"** considere graves.
d) Si un mismo socio o administrador forma parte de dos o más de las empresas **"PARTICIPANTE (S)"**.
e) Cuando se presuma que existe arreglo entre los **"PARTICIPANTE (S)"** para elevar los precios de los bienes objeto del presente proceso.
f) Si se comprueba que **"EL PARTICIPANTE"** por causas imputables al mismo, se le hubieren rescindido uno o más contratos con el Gobierno Federal, del Estado de Jalisco o Municipal o de cualquier otra entidad pública, en un plazo no mayor a seis meses anteriores a la fecha del presente proceso.
g) Cuando la **"CONVOCANTE"** y la **"UNIDAD CENTRALIZADA DE COMPRAS"** tengan conocimiento por escrito, de irregularidades imputables a **"EL PARTICIPANTE "**, en el cumplimiento de algún contrato con el Gobierno Federal, del Estado de Jalisco o Municipal o de cualquier otra entidad pública, en un plazo no mayor a seis meses anteriores a la fecha del presente proceso.
h) Cuando alguno de los documentos preparados por **"EL PARTICIPANTE"** no esté firmado por la persona legalmente facultada para ello.
i) Si los documentos presentados tuvieran textos entre líneas, raspaduras, alteraciones, tachaduras o enmendaduras.
j) Si la propuesta técnica incluye datos económicos, que tenga referencia con el costo de los bienes objeto del **"PROCESO"**.
k) Si presentaran datos falsos.
l) Por incumplimiento en cualquiera de los requisitos de las presentes bases y sus anexos, ya que deberán apegarse a las necesidades planteadas por la **"CONVOCANTE"**, de acuerdo a las características y especificaciones de los bienes y/o servicios.
m) La falta de cualquier documento o muestra física solicitados.
n) Si se comprueba que **"EL PARTICIPANTE"** no demuestra tener capacidad financiera, de producción o distribución adecuada.
o) Si **"EL PARTICIPANTE"** establece comunicación con la **"UNIDAD CENTRALIZADA DE COMPRAS"** o la **"CONVOCANTE"**, para tratar de influir en la evaluación de su propuesta técnica o económica, del presente proceso.
p) Cuando **"EL PARTICIPANTE"** niegue el acceso a sus instalaciones a la **"CONVOCANTE"** en caso de que esta última decida realizar una visita.
q) En caso de que se encuentren inhabilitados por el Padrón de Proveedores del Gobierno del Estado, o por alguna autoridad ya sea Municipal, Estatal o Federal en la contratación de algún bien y/o servicio o durante el proceso de estos.

9. DECLARACIÓN DEL PROCESO DESIERTO.

La **"CONVOCANTE"** a través de la **"UNIDAD CENTRALIZADA DE COMPRAS"** podrá declarar parcial o totalmente desierto el proceso en los siguientes casos:

a) Cuando ningún **"PARTICIPANTE"** se registre o no se reciba ninguna propuesta en el acto mencionado en el numeral 5.1 de las presentes bases.

b) Si a criterio de la **"UNIDAD CENTRALIZADA DE COMPRAS"** ninguna de las propuestas cubre los elementos que garanticen a la **"CONVOCANTE"** las mejores condiciones de calidad, precio, entrega etc. y por lo tanto fueran inaceptables.
c) Si no se cuenta por lo menos con una propuesta susceptible de analizarse técnicamente.
d) Si después de efectuada la evaluación técnica y económica no fuera posible adjudicar el contrato a ningún **"PARTICIPANTE"**.
e) Por exceder del techo presupuestal autorizado para este proceso.

10. SUSPENSIÓN DEL PROCESO.

La **"CONVOCANTE"** a través de la **"UNIDAD CENTRALIZADA DE COMPRAS"** podrá suspender parcial o totalmente el proceso en los siguientes casos:

a) Cuando se presuma que existe arreglo entre los **"PARTICIPANTE (s)"** para presentar sus ofertas de los bienes y/o servicios objeto del presente proceso.
b) Por orden escrita debidamente fundada y motivada de autoridad judicial en el ejercicio de sus funciones, por el Órgano Interno de Control del Imeplan ubicado en el domicilio de la **"CONVOCANTE"**, con motivo de denuncias o inconformidades; así como por la **"UNIDAD CENTRALIZADA DE COMPRAS"**, en los casos en que tenga conocimiento de alguna irregularidad.
c) Por exceder el techo presupuestal autorizado para este proceso.
d) Cuando se presuma la existencia de otras irregularidades graves.

11. CANCELACIÓN DEL PROCESO.

La **"UNIDAD CENTRALIZADA DE COMPRAS"** podrá cancelar parcial o totalmente el proceso en los siguientes casos:

a) En caso fortuito, de fuerza mayor o por razones de interés general.
b) Cuando se detecte que las bases del proceso exceden a las especificaciones de los bienes y/o servicios que se pretende adquirir.
c) Por orden escrita debidamente fundada y motivada de autoridad judicial en el ejercicio de sus funciones, por el Órgano Interno de Control del Imeplan ubicado en el domicilio de la **"CONVOCANTE",** con motivo de denuncias o inconformidades, o por la **"CONVOCANTE"** de tener conocimiento de alguna irregularidad.
d) Si se comprueba la existencia de irregularidades.
e) Por exceder el techo presupuestal autorizado para este proceso.
f) Si los precios ofertados por los **"PARTICIPANTE (S)"** no aseguran a la **"CONVOCANTE"** las mejores condiciones disponibles para su adjudicación.
g) Si por causas imputables al proveedor no se firma el contrato o éste no entrega la garantía de cumplimiento en el caso de que sea requerida.

En caso de que el proceso sea cancelado, se notificará a todos los **"PARTICIPANTE (S)"**.

12. NOTIFICACIÓN DEL FALLO.

a) La **"CONVOCANTE"** a través de la La **"UNIDAD CENTRALIZADA DE COMPRAS"** emitirá resolución dentro de los 20 veinte días hábiles contados a partir del día siguiente del acto de apertura de los sobres que contienen las propuestas técnicas y económicas.
b) El fallo será publicado en el portal web www.imeplan.mx y en la sección de transparencia de la misma.

c) Los **"PARTICIPANTE (S)"** interesados podrán acceder a la copia del acta respectiva que quedará a disposición en el portal web www.imeplan.mx y de forma física en el **"DOMICILIO"** de la **"CONVOCANTE"**, de lunes a viernes en días hábiles de 9:00 a 15:00 horas.

La notificación del fallo podrá diferirse en los términos del artículo 65 fracción III de la **"LEY"**.

13. DOCUMENTACIÓN REQUERIDA.

En caso de resultar adjudicado, el **"PROVEEDOR"** deberá presentar los siguientes documentos en un plazo no mayor a dos días habiles contados a partir de que estos le sean requeridos por la **"CONVOCANTE".**

Persona Física:

a) Copia de título profesional y/o cédula profesional. En caso de contar con título profesional expedido por institución educativa fuera de México, deberá acompañarlo con la copia del dictamen de revalidación de estudios emitida por la autoridad educativa competente en México.
b) Curriculum vitae.
c) Referencia de las empresas con las que ha trabajado o trabaja actualmente.
d) Copia de su última declaración de impuestos presentada (ejercio fiscal anterior).
e) Opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales vigente en sentido positivo.
f) Copia de la constancia de situación fiscal con domicilio en el Estado de Jalisco, con una antigüedad no mayor a 3 meses. Al tratarse de persona física deberá encontrarse registrada ante el SAT bajo el regimen de "Personas Físicas con Actividad Empresarial y Profesional", y como actividad económica aquella que sea congruente con el bien o servicio a contratar descrito en el Anexo 1.
g) Copia del documento que acredite domicilio fiscal con una antigüedad no mayor a tres meses (CFE, SIAPA, Telefonía), y del correspondiente instrumento legal que refiera el arrendamiento en caso de que el comprobante de domicilio no se encuentre a nombre del participante.
h) Copia de CURP.
i) Copia de RFC.
j) Certificación de datos bancarios para realizar transferencias que contenga:

- Nombre del Beneficiario.
- Nombre de la Institución Bancaria.
- Número de cuenta.
- Número de clabe interbancaria de 18 digitos.

Persona Moral:

a) Acta constitutiva de la empresa cuyo objeto social este orientado al objeto del contrato.
b) Copia del poder o escritura pública vigente que haga constar la representación que ostenta.
c) Referencias de las empresas con las que ha trabajado o trabaja actualmente.
d) Opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales vigente en sentido positivo.
e) Copia de la identificación del representante legal.
f) Constancia de situación fiscal con domicilio en el Estado de Jalisco con una antigüedad no mayor a 3 meses.

g) Certificación de datos bancarios para realizar transferencias que contenga:
   - Nombre del Beneficiario.
   - Nombre de la Institución Bancaria.
   - Número de cuenta.
   - Número de clabe interbancaria de 18 digitos.

h) Curriculum empresarial.

i) Cédula Fiscal (RFC).

j) Copia del documento que acredite domicilio fiscal en el Estado de Jalisco, con una antigüedad no mayor a tres meses (CFE, SIAPA, Telefonía), y del correspondiente instrumento legal que refiera el arrendamiento en caso de que el comprobante de domicilio no se encuentre a nombre del participante.

14. FIRMA DEL CONTRATO.

El **"PROVEEDOR"** se obliga a proporcionar la documentación que le sea requerida y firmar el contrato por los bienes y/o servicios descritos en el punto uno de estas bases dentro de los 07 días hábiles siguientes contados a partir de la fecha de publicación del fallo, en la oficina de la **"CONVOCANTE".**

En caso de que no se firme el contrato por causas imputables al **"PROVEEDOR"** se cancelará la adjudicación dada en su favor y la **"CONVOCANTE"** a través de la **"UNIDAD CENTRALIZADA DE COMPRAS"** sin necesidad de un nuevo procedimiento, deberá adjudicar el contrato al participante que haya obtenido el segundo lugar, siempre que la diferencia en precio con respecto a la proposición inicialmente adjudicada no sea superior a un margen del diez por ciento (10%). En caso de que hubiera más de un participante que se encuentre dentro de ese margen, se les convocará a una nueva sesión en donde podrán mejorar su oferta económica y se adjudicará a quien presente la de menor precio.

El representante legal del **"PROVEEDOR"** deberá acreditar su personalidad mediante poder notarial vigente que lo acredite con las facultades suficientes para la firma de contratos o convenios.

14.1 VIGENCIA DEL CONTRATO.

La fecha de firma del contrato corresponderá a lo dispuesto en el punto 14 de las presentes bases, su vigencia estará sujeta a lo previsto en el instrumento jurídico correspondiente y podrá prorrogarse conforme a lo dispuesto en la normativa de la materia.

14.2 ANTICIPO.

No se otorgarán anticipos para esta licitación.

14.3 GARANTÍAS.

La **"CONVOCANTE"** requiere que los participantes garanticen los precios de sus propuestas económicas, hasta la conclusión del proceso de entrega de los servicios contratados, mediante escrito de sostenimiento de la propuesta.

El **"PROVEEDOR"** adjudicado deberá garantizar el debido cumplimiento del contrato en favor de la **"CONVOCANTE"** mediante fianza o cheque certificado equivalente al 10% del monto total adjudicado antes de I.V.A.

15. FORMA DE PAGO.

El pago y/o la instrucción de pago se efectuará de conformidad como se establezca en el contrato, en moneda nacional, y dentro de los 10 diez días hábiles posteriores a la presentación de la factura correspondiente una vez que los bienes y/o servicios se hayan recibido a entera satisfacción de la **"CONVOCANTE"** y en su totalidad contando con los siguientes elementos:

a. Factura emitida correctamente y enviada por correo electronico en archivo pdf y xml al correo **facturacion@imeplan.mx**
b. Constancia de aceptación a entera satisfacción de la **"CONVOCANTE"**.
c. Aquellos requisitos que se señalen en el contrato.

16. DEMORAS.

Si en cualquier momento en el curso de la ejecución del contrato, el **"PROVEEDOR"**, se encontrara en una situación que impidiera la oportuna entrega de los bienes y/o servicios, el **"PROVEEDOR"** notificará de inmediato por escrito a la **"CONVOCANTE"** las causas de la demora y su duración probable solicitando prórroga (esta notificación se deberá hacer antes de los cinco días hábiles al vencimiento del plazo que tenga para la entrega).

La **"UNIDAD CENTRALIZADA DE COMPRAS"** analizará la solicitud del **"PROVEEDOR"**, determinando si procede o no, dando a conocer el resultando antes de que finalice el termino establecido en el contrato para la entrega de los bienes y/o servicios objeto del contrato.

17. CASOS DE RECHAZO Y DEVOLUCIONES.

En caso de detectarse defectos o incumplimiento en las especificaciones solicitadas en el contrato y/o en las bases, la **"CONVOCANTE"** procederá al rechazo de los bienes y/o servicios.

Se entiende como no entregados los bienes en términos del supuesto señalado en el párrafo anterior, aplicando las sanciones establecidas en estas bases, hasta en tanto sean aceptados por la **"CONVOCANTE"**.

La **"CONVOCANTE"** podrá hacer la devolución de los bienes y/o servicios y el **"PROVEEDOR"** se obliga a aceptarlos en el supuesto de que se detecten vicios ocultos o defectos de calidad durante su uso.

18. SANCIONES.

18.1 RESICIÓN DEL CONTRATO.

La **"CONVOCANTE"** podrá rescindir el contrato en los siguientes casos:

- Cuando el **"PROVEEDOR"** no cumpla con cualquiera de las obligaciones del pedido y/o contrato.
- Cuando hubiese transcurrido el plazo de prórroga que en su caso se le haya otorgado al **"PROVEEDOR"** para la entrega de los bienes objeto del proceso y hubiese transcurrido el plazo máximo de la pena convencional estipulada en el punto 18.2.
- En caso de entregar bienes y/o servicios con especificaciones distintas a las contratadas, la **"CONVOCANTE"** considerará estas variaciones como un acto doloso

y será razón suficiente para la rescisión del contrato y la aplicación de la garantía, aun cuando el incumplimiento sea parcial e independientemente de los procesos legales que se originen.

- En caso de incumplimiento del **"PROVEEDOR"**, éste deberá reintegrar los anticipos e intereses correspondientes, conforme a una tasa igual a la aplicada para la prórroga en el pago de Créditos Fiscales según lo establece la **"LEY"** de Ingresos del Estado de Jalisco así como lo establecido en el Código Fiscal del Estado de Jalisco.
- Cuando el **"PROVEEDOR"** varíe o modifique en todo o en parte las características de alguno(s) de los servicios ofertados ya sea en contenido, peso, integración, marcas, calidad o tipo de producto ofertado.
- Que el **"PROVEEDOR"** no entregue los bienes con las características y especificaciones señaladas en el Anexo 1 de estas bases.
- En cualquier otro caso señalado por la **"LEY".**

18.2 PENAS CONVENCIONALES.

En caso de que el **"PROVEEDOR"** tenga atraso en la entrega de los bienes y/o servicios por cualquier causa que no sea derivada de la **"CONVOCANTE"** se aplicara una pena convencional de conformidad a la siguiente tabla:

DÍAS DE ATRASO (NATURALES)	% DE LA SANCIÓN SOBRE EL MONTO TOTAL DEL CONTRATO O EL COSTO DEL ENTREGABLE SEGÚN CORRESPONDA
De 01 uno hasta 05 cinco	3% tres por ciento
De 06 seis hasta 10 diez	6% seis por ciento
De 11 once hasta 20 veinte	10% diez por ciento
De 21 veintiún días de atraso en adelante	Recisión de contrato

18.3 RECHAZO Y DEVOLUCIONES.

El "**PROVEEDOR**" se obliga a devolver la cantidad pagada más los intereses correspondientes de los bienes y/o servios rechazados por la "**CONVOCANTE"** por resultar defectuosos o faltos de calidad, o por especificaciones distintas a las solicitadas.

19. RELACIONES LABORALES.

El **"PROVEEDOR"** en su carácter intrínseco de patrón del personal que emplee para suministrar los servicios contratados, será el único responsable de las obligaciones derivadas de las disposiciones legales y demás ordenamientos en materia de seguridad social, sin que por ningún motivo se considere patrón a la **"CONVOCANTE"**.

20. DEFECTOS Y VICIOS OCULTOS.

El **"PROVEEDOR"** queda obligado ante la **"CONVOCANTE"** a responder por los defectos y vicios ocultos de los bienes y/o servicios suministrados, así como de cualquier otra responsabilidad en que hubiere incurrido en los términos señalados en el contrato respectivo y en el Código Civil para el Estado de Jalisco; en el entendido de que deberá someterse a los Tribunales del Primer Partido Judicial del Estado de Jalisco, renunciando a los Tribunales que por razón de su domicilio presente o futuro le pudiera corresponder.

21. INCONFORMIDADES.

Las inconformidades se presentarán de acuerdo con lo establecido en la normatividad aplicable en la materia.

22. DERECHOS DE LOS LICITANTES Y PROVEEDORES.

a) Inconformarse en contra de los actos de la licitación, su cancelación y la falta de formalización del contrato en términos de la **"LEY",**
b) Tener acceso a la información relacionada con la convocatoria, igualdad de condiciones para todos los interesados en participar y que no sean establecidos requisitos que tengan por objeto o efecto limitar el proceso de competencia y libre concurrencia.
c) Derecho al pago en los términos pactados en el Contrato, o cuando no se establezcan plazos específicos dentro de los veinte días naturales siguientes a partir de la entrega de la factura respectiva, previa entrega de los bienes o prestación de los servicios en los términos del contrato;
d) Solicitar ante cualquier diferencia derivada del cumplimiento de los contratos o pedidos el proceso de conciliación en términos de la **"LEY"**;
e) Denunciar cualquier irregularidad o queja derivada del procedimiento ante el Órgano Interno de Control del IMEPLAN ubicado en el domicilio Av. Abedules, No. 565, Colonia Los Pinos, C.P. 45120, de lunes a viernes en un horario de 09:00 horas a 17:00 horas.

Guadalajara, Jalisco a 06 de marzo del 2023.

MARTHA PATRICIA MARTÍNEZ BARBA
DIRECTORA GENERAL

ANEXO 1
LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL CON CONCURRENCIA DEL COMITÉ
LPL-IMP-002-2023

"ELABORACIÓN DEL ESTUDIO DE HIDROLOGÍA SUBTERRANEA EN EL ÁREA METROPOLITANA DE GUADALAJARA"

REQUERIMIENTOS TÉCNICOS

Partida	Descripción del producto
1	**1. Introducción** El agua subterránea es un recurso vital para el suministro económico y seguro del agua potable, tanto en zonas urbanas y rurales, además de tener un papel fundamental para el bienestar humano, así como muchos otros ecosistemas acuáticos. A nivel mundial, los acuíferos están en constante exposición a contaminación, provocada por la urbanización, desarrollo industrial, actividades agrícolas, actividades mineras, entre otros. (Foster et al., 2002). De acuerdo con el Programa Hídrico Estatal 2014-2018 (CONAGUA, 2015a), Jalisco destaca por su gran actividad económica a escala nacional, pero ello ha incidido en la situación adversa, desde el punto de vista cuantitativo y cualitativo, en que se encuentran los recursos hídricos de la entidad. La planeación inadecuada del territorio, así como la contaminación y sobreexplotación de los sistemas hidrológicos, ponen en riesgo el desarrollo sustentable en Jalisco (CONAGUA, 2015a). "La capacidad que tienen los sistemas de aguas subterráneas de ofrecer diferentes servicios depende de sus características, que cambian a nivel geográfico y están sujetas a procesos dinámicos continuos, tanto naturales como humanos." (UNESCO,2022) Estos servicios de acuerdo con la UNESCO (2022), incluyen: • Prestación de servicios, con los que se pueden extraer las aguas subterráneas para el uso (humano); • Servicios de regulación, que reflejan la capacidad de amortiguación de los acuíferos a la hora de regular el régimen de cantidad y calidad de los sistemas de aguas subterráneas; • Servicios de apoyo, en los que se basan los ecosistemas dependientes de las aguas subterráneas (GDEs, por sus siglas en inglés) y otros aspectos medioambientales relacionados con las aguas subterráneas; • Servicios culturales relacionados con las actividades de ocio, tradiciones, valores religiosos o espirituales asociados con determinados lugares más que con los acuíferos. Las aguas subterráneas brindan una serie de oportunidades adicionales, como ampliar la generación de energía geotérmica, ampliar la capacidad de almacenamiento para mejorar la seguridad

hídrica y ayudar a las sociedades en el proceso de adaptación a los impactos del cambio climático (UNESCO, 2022).

Como se ha mencionado el agua subterránea es uno de los recursos más importantes a nivel mundial, sin embargo, a pesar de su enorme importancia, no se ha comprendido y se subestima, se gestiona mal e incluso se sobreexplota. La población ha ido en aumento y la escasez de agua es una realidad en muchas partes del mundo, por lo que no se puede pasar por alto la necesidad de generar información sobre los sistemas hidrológicos para determinar la disponibilidad de recursos y gestionarlo adecuadamente.

A partir de 2001, CONAGUA inició un proceso de delimitación, estudio y determinación de la disponibilidad de los acuíferos. Para la administración de las aguas subterráneas, el país está dividido en 653 acuíferos, de los cuales 59 cubren el Estado de Jalisco, y 7 al Área Metropolitana de Guadalajara (AMG). La medición del ciclo hidrológico a nivel nacional la lleva a cabo CONAGUA con 3,090 estaciones climatológicas y 815 estaciones hidrométricas (Gobierno de México, 2023).

En este sentido, se han identificado algunas carencias actuales en la gestión del agua subterránea en el AMG: la delimitación de los acuíferos es imprecisa, existe una falta de control sobre el número de captaciones o del nivel piezométrico de los sistemas hidrológicos. Esto refleja la necesidad de incorporar trabajos de carácter científico para determinar la disponibilidad y estado de los recursos hídricos subterráneos, junto con lo anterior es importante conocer los puntos y volúmenes de extracción, periodos de retorno, así como los sitios principales de recarga, para con ello proponer medidas para su protección y en su caso recuperación.

El Plan de Ordenamiento Territorial Metropolitano (POTmet) vigente es un instrumento que integra problemáticas y propone estrategias de acción para su atención y mejora, el cual fue publicado en el 2016; dentro de sus estrategias se contemplan acciones que abonarían a detener la sobreexplotación del agua subterránea, sin embargo, la falta de información actualizada y/o la ausencia de esta fue causal para que estas medidas fueran insuficientes. Actualmente iniciará un proceso de actualización del plan, lo que presenta una oportunidad para integrar como un elemento prioritario para la planeación y ordenamiento del territorio la hidrología subterránea.

2. Descripción del servicio

Durante el año 2021, se elaboró el Estudio de aguas subterráneas primera etapa: Caracterización de los Acuíferos del Área Metropolitana de Guadalajara que tuvo como objetivo elaborar un análisis diagnóstico sobre el panorama del conocimiento hidrogeológico actual, del Área Metropolitana de Guadalajara; basado en una investigación documental y presentada en términos de cantidad, calidad y utilidad. La presente

consultoría corresponde a un estudio complementario que brindará información sobre la situación actual y futura de los acuíferos del AMG.

Para la delimitación de la zona de estudio se debe tener en cuenta que los acuíferos van más allá de un límite administrativo; por ello, se tomarán como base los polígonos realizados por la CONAGUA (ver imagen 1) y se centrará en aquellas que abastezcan el AMG.

Imagen 1: Mapa POTmet D-5.11B Extracción de agua de los acuíferos.

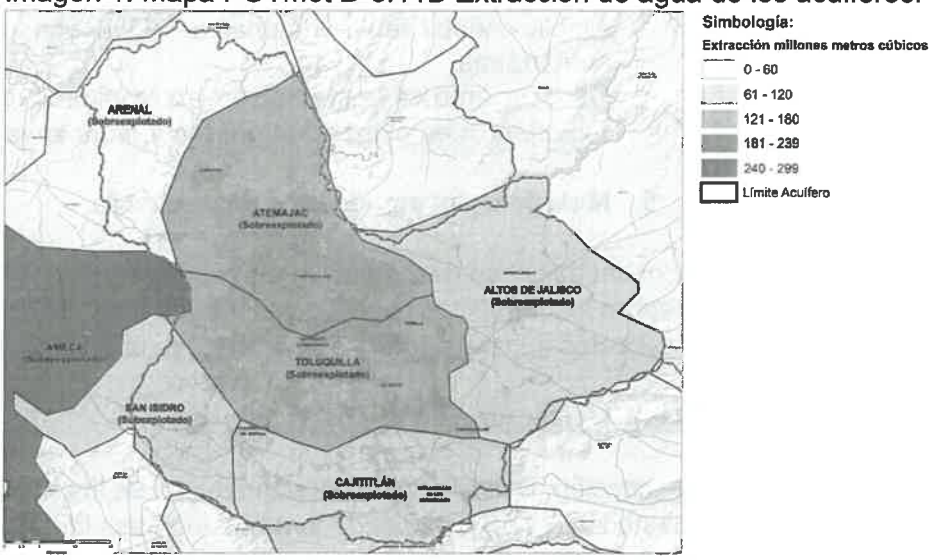

Fuente: Límite de acuíferos CONAGUA, 2015.

3. Objetivo

Desarrollar las bases técnicas para realizar una correcta delimitación de los acuíferos que abastecen el AMG, identificar su vulnerabilidad a la contaminación, así como tener una zonificación de las zonas de recarga; además de desarrollar una propuesta para la implementación de un sistema de monitoreo que abone a la actualización constante de información en el área de estudio.

<u>Objetivos específicos:</u>

- Delimitar los acuíferos del área de estudio con una mejor precisión de la actual.
- Identificar las zonas vulnerables a la contaminación de aguas y las posibles causas.
- Delimitar las zonas de recarga, ponderando el nivel de relevancia de cada zona.
- Elaborar una propuesta para el monitoreo de aguas subterráneas con ruta de implementación.

4. Perfil del consultor/a

Por la naturaleza del proyecto, se requiere de personal con experiencia en análisis ambientales, con formación de base o especializada en ciencias de ingeniería ambiental, hidrología, desarrollo sustentable,

geología y/o hidrogeología. Por ello, el/la consultor/a deberá contar con el siguiente perfil:

- Organización.
- Elaboración y análisis de bases de datos.
- Nivel avanzado en el manejo de programas de información geográfica, así como análisis estadísticos.
- Recopilación de datos en campo.
- Liderazgo y habilidades de comunicación.
- Amplio conocimiento en temas de hidrología superficial y subterránea.
- Conocimiento en la evaluación y/o monitoreo de proyectos.
- Experiencia en planeación urbana y ordenamiento territorial.

5. Metodología, actividades y productos

A continuación, se describen las etapas del estudio, en las que se integran los productos esperados por cada una, así como las actividades mínimas, más no limitativas, para su elaboración.

Etapa 1. Delimitación de los acuíferos

Descripción: Delimitación y caracterización de los acuíferos que abastecen el AMG, pudiendo tomar como base la división administrativa utilizada actualmente, descripción de los mapas hidrogeológicos, cartografía geológica (a escala 1:50,000) y sondeos inventariados por las instituciones públicas.

Este insumo servirá como punto de partida para mejorar la gestión y estudio de las aguas subterráneas en el AMG, con un enfoque hidrogeológico (centrado en la disponibilidad y las dinámicas de las aguas subterráneas). Ello permitiría avanzar en las estrategias de protección de dichas fuentes de agua, que se estima proporcionan cerca de la mitad de las necesidades de abastecimiento para la población.

Actividades:
- Caracterizar el sistema de acuíferos del AMG; estudios previos; fisiografía; geología; hidrogeología; censo de aprovechamientos e hidrometría de las captaciones; balances de aguas subterráneas; disponibilidad (se recomienda revisar el estudio sobre la actualización de la disponibilidad media anual de agua en el acuífero Ciudad Guzmán (1406), Estado de Jalisco).
- A partir de la caracterización se deberán realizar las delimitaciones y perfiles hidrogeológicos de cada acuífero (debiendo tener información relacionada del tipo de acuífero, contactos y fallas, isopiezas, líneas de flujos del agua subterránea, distribución de precipitación anual, evapotranspiración potencial anual, distribución recarga potencial estimada y capas geoeléctricas).

Nota: Estas actividades no son limitativas.

Productos:
1.1 Justificación técnica de la delimitación y coberturas geográficas. (documento Word).
1.2 Polígonos y perfiles de los acuíferos delimitados del área de estudio. (Formato PDF y SHP)

Etapa 2. Vulnerabilidad de los acuíferos

Descripción: La vulnerabilidad de un acuífero es inversamente proporcional a su capacidad de proteger el agua subterránea que almacena. Esta etapa consiste en identificar las zonas con mayor vulnerabilidad, desde dos enfoques principales, el primero relacionado con la presión hídrica sobre los acuíferos y el segundo por el grado de contaminación de las aguas subterráneas, y las posibles causas que lo generan, así como las condiciones actuales sobre la calidad del agua subterránea del AMG.

Este insumo servirá para la definición de estrategias de monitoreo de las zonas con mayor vulnerabilidad tanto por presión hídrica como por contaminación, para que se establezcan políticas de recuperación de los posibles casos donde ya se presenten estas condiciones de vulnerabilidad.

Actividades:
- A partir de la relación entre el volumen de extracción de agua del acuífero y el volumen de infiltración o recarga natural, identificar y definir las zonas de mayor presión hídrica.
- Para conocer las condiciones actuales de la calidad del agua subterránea del AMG, será necesario desarrollar la caracterización hidrogeoquímica de cada uno de los acuíferos.
- Desarrollo de inventario de los sitios con potencial y/o donde actualmente se identifica que se contaminan las aguas subterráneas del AMG.
- A partir de los puntos anteriores, se deberán realizar salidas a campo a los sitios identificados, las actividades y/o productos a desarrollar durante las jornadas serán las siguientes:
    - Elaboración de fichas técnicas informativas sobre el sitio al que se visita (debiendo tener información general del sitio, repertorio fotográfico, características físicas, evaluación, diagnóstico final y recomendaciones).
    - Desarrollo de encuestas y/o entrevistas con la población aledaña al sitio o a las instituciones encargadas sobre el tema, donde se recabe información relacionada sobre las implicaciones directas y/o indirectas de la contaminación que se identifica.

Nota: Estas actividades no son limitativas.

Productos:
2.1 Justificación técnica de la delimitación de las zonas con vulnerabilidad por alta presión hídrica y por contaminación de los acuíferos (debiendo integrar los resultados y hallazgos principales del

trabajo de campo realizado), su caracterización hidrogeoquímica y recomendaciones generales (documento Word).
2.2 Polígonos de las zonas con vulnerabilidad por alta presión hídrica y por contaminación de los acuíferos (formato PDF y SHP).

Etapa 3. Delimitación de las zonas de recarga

Descripción: Consiste en identificar y generar los polígonos de las zonas con mayor potencial de recarga de los acuíferos tanto de manera natural como inducida.

Este insumo servirá para la definición de estrategias de protección, conservación y/o recuperación de las zonas de recarga en el AMG. Es importante definir un grado en cada zona, que permita conocer cuáles son las de mayor relevancia.

Actividades:
-Identificación y caracterización de las zonas con potencial de infiltración.
- A partir del punto anterior, se deberán realizar salidas a campo a los sitios con potencial de infiltración, las actividades y/o productos a desarrollar durante las jornadas serán las siguientes: Elaboración de fichas técnicas informativas del lugar al que es visitado (debiendo contar con información general del sitio, repertorio fotográfico, características físicas, evaluación, diagnóstico final y recomendaciones).
Nota: estás actividades no son limitativas.

Productos:
3.1 Justificación técnica de la delimitación de las zonas de recarga (debiendo integrar los resultados y hallazgos principales del trabajo de campo realizado), así como recomendaciones generales (documento Word).
3.2 Polígonos de las zonas de recarga (formato PDF y SHP).

Etapa 4. Propuesta de un sistema de monitoreo

Descripción: Consiste en el desarrollo de la propuesta de un sistema de monitoreo, que permita actualizar periódicamente la información respecto a la extracción, recuperación y los niveles de calidad del agua subterránea; que permita analizar las respuestas de dichas mediciones a las variaciones del clima, y predecir los efectos en la disponibilidad del recurso y los cambios en la calidad del agua para las actividades humanas o ecosistemas.

Actividades:
- Construir un análisis retomando la información existente, añadiendo un diagnóstico e identificando casos de éxito sobre modelos metropolitanos de monitoreo de agua subterránea.
- Identificar proyectos y acciones clave para la implementación de un sistema de monitoreo.

- Generar información de difusión en la que se integren elementos innovadores.
Nota: estás actividades no son limitativas.

Productos:
4.1 Ruta de implementación para el desarrollo de un sistema de monitoreo de aguas subterráneas (documento Word).

6. Cronograma de trabajo

Etapa	Semanas									
	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
Etapa 1. Delimitación de los acuíferos										
Etapa 2. Vulnerabilidad a la contaminación de los acuíferos										
Etapa 3. Delimitación de las zonas de recarga										
Etapa 4. Propuesta de un sistema de monitoreo										

7. Confidencialidad

La/s persona/s profesionista contratada/s se compromete/n a no divulgar, reproducir o en cualquier otra forma dar a conocer todo o en parte a terceras personas, la información que se obtenga de las actividades que se deriven de los presentes Términos de Referencia, sin autorización previa, expresa y por escrito del contratante, ya que son propiedad de este último.

La persona profesionista contratada debe cumplir, durante y después de la vigencia de su contrato, todas las disposiciones emitidas en las leyes, respecto a la confidencialidad que debe mantener de la información de los proyectos que maneje. De igual manera, no debe revelar ningún documento o información si no es para el objeto exclusivo del contrato.

El costo total de la consultoría deberá incluir los conceptos de servicios integrales, costos derivados de la organización e implementación de las actividades requeridas para contar con los productos entregables. El IMEPLAN no pagará al consultor por conceptos de viáticos (alimento y hospedaje), traslados de ningún tipo, ni pago de combustibles.

*****FIN DEL ANEXO 1*****

ANEXO 2
LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL CON CONCURRENCIA DEL COMITÉ
LPL-IMP-002-2023

"ELABORACIÓN DEL ESTUDIO DE HIDROLOGÍA SUBTERRANEA EN EL ÁREA METROPOLITANA DE GUADALAJARA"

FECHA _____

NOTAS ACLARATORIAS

1. Sólo se aceptarán las solicitudes de aclaración presentadas en este formato.
2. Las bases entregadas no estarán a discusión, el objetivo es exclusivamente la aclaración de dudas formuladas en este documento.
3. Este documento deberá ser enviado al correo electrónico info@imeplan.mx hasta las16:00 horas del día 09 de marzo de 2023 en formato Word (editable).
4. Se recomienda confirmar la recepción del formato en el área de compras del Instituto al número telefónico 33-3040-0746 en horario laboral, ya que no nos haremos responsables por lo recibido fuera de tiempo.

PERSONA FÍSICA O JURÍDICA: _____

REPRESENTANTE LEGAL: _____

FIRMA: _____

NOTA: Favor de llenar en COMPUTADORA.

ANEXO 3
ORIGINAL DE CARTA PROPOSICIÓN
LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL CON CONCURRENCIA DEL COMITÉ
LPL-IMP-002-2023

"ELABORACIÓN DEL ESTUDIO DE HIDROLOGÍA SUBTERRANEA EN EL ÁREA METROPOLITANA DE GUADALAJARA"

INSTITUTO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN DEL DESARROLLO DEL ÁREA METROPOLITANA DE GUADALAJARA.
PRESENTE.

Me refiero a mi participación en la _____, relativo a la adquisición de _____.

Yo, nombre_____, en mi calidad de Representante Legal de **"EL PARTICIPANTE (s)",** tal y como lo acredito con los datos asentados en el anexo 4, ***manifiesto bajo protesta de decir verdad*** que:

1. Hemos leído, revisado y analizado con detalle las bases y sus anexos del presente "PROCESO" proporcionados por la "CONVOCANTE", estando totalmente de acuerdo.
2. Mi representada, en caso de resultar adjudicada se compromete a suministrar los bienes y/o servicios del presente "PROCESO" de acuerdo con las especificaciones en que me fueran aceptadas en el Dictamen Técnico y con los precios unitarios señalados en la propuesta económica.
3. Hemos formulado cuidadosamente todos los precios unitarios propuestos, considerando las circunstancias previsibles, que puedan influir. Los precios se presentan en Moneda Nacional e incluyen todos los cargos directos e indirectos que se originen desde la elaboración de los bienes y hasta su recepción por parte de la "CONVOCANTE" por lo que aceptamos todas y cada una de las condiciones ahí establecidas.
4. Expreso mi consentimiento y autorización para que, en el caso de salir adjudicado, la "CONVOCANTE" pueda retener y aplicar las cantidades que se generen por concepto de penas convencionales, de los importes que la "CONVOCANTE" deba cubrir por concepto de pago de facturas.

A t e n t a m e n t e.

_____
Nombre y firma del Representante Legal

ANEXO 4
ACREDITACIÓN
LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL CON CONCURRENCIA DEL COMITÉ
LPL-IMP-002-2023

"ELABORACIÓN DEL ESTUDIO DE HIDROLOGÍA SUBTERRANEA EN EL ÁREA METROPOLITANA DE GUADALAJARA"

INSTITUTO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN DEL DESARROLLO DEL ÁREA METROPOLITANA DE GUADALAJARA.
PRESENTE.

Yo, ((Nombre del Representante Legal), manifiesto BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, que los datos aquí asentados son ciertos y han sido debidamente verificados, así como que cuento con facultades suficientes para suscribir la propuesta del presente proceso, a nombre y representación de ("NOMBRE DE LA EMPRESA"), por lo que, en caso de falsear los documentos o algún dato, acepto que se apliquen las medidas disciplinarias tanto a mí como a mí representada, en los términos de la ley de la materia.

Nombre de "EL PARTICIPANTE (s)":	
No. de Registro del Padrón de Proveedores de Bienes y Servicios del Gobierno de Jalisco: (*en caso de contar con él*)	
No. de Registro en el Sistema de Información Empresarial Mexicano (SIEM):	
No. del Registro Federal de Contribuyentes:	
Domicilio: (*Calle, Número exterior-interior, Colonia, Código Postal*)	
Municipio o Delegación:	**Entidad Federativa:**
Teléfono (s):	**Fax:**
Correo Electrónico:	

Para Personas Jurídicas:
Número de Escritura Pública: (*en la que consta su Acta Constitutiva y sus modificaciones* si las hubiera*)
Fecha y lugar de expedición:
Nombre del Fedatario Público, mencionando si es Titular o Suplente:
Fecha de inscripción en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio:
Tomo:
Libro:
Agregado con número al Apéndice:
*NOTA: En caso de que hubiere modificaciones **relevantes** al Acta Constitutiva (cambio de razón social, de domicilio fiscal, de giro o actividad, etc.), deberá mencionar los datos anteriores que correspondan a dicha modificación y la referencia de la causa de la misma.
Únicamente para Personas Físicas:
Número de folio de la Credencial para Votar:

PODER

*Para Personas Morales o Físicas que comparezcan a través de Apoderado, mediante **Poder General** o **Especial para Actos de Administración o de Dominio**.*
Número de Escritura Pública:
Tipo de poder:
Nombre del Fedatario Público, mencionando si es Titular o Suplente:
Lugar y fecha de expedición:
Fecha de inscripción en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio:
Tomo: **Libro:** **Agregado con número al Apéndice:**

Clasificación de la Empresa:

Micro ☐ **Pequeña** ☐ **Mediana** ☐ **Grande** ☐ **Otro (Especificar y justificar)** ☐

Tipo de Empresa:

Comercializadora ☐ **Productora** ☐ **Servicio** ☐ **Local** ☐ **Nacional** ☐ **Int.** ☐

PROTESTO LO NECESARIO

Nombre y firma del Representante Legal

ANEXO 5
PROPUESTA TÉCNICA
LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL CON CONCURRENCIA DEL COMITÉ
LPL-IMP-002-2023

"ELABORACIÓN DEL ESTUDIO DE HIDROLOGÍA SUBTERRANEA EN EL ÁREA METROPOLITANA DE GUADALAJARA"

INSTITUTO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN DEL DESARROLLO DEL ÁREA METROPOLITANA DE GUADALAJARA.
PRESENTE.

Partidas	Cantidad	Unidad de Medida	Artículo	Descripción	Entregables y demás características

Nota: Se deberá realizar el desglose a detalle del anexo técnico (Especificaciones) cumpliendo con lo requerido en el mismo, en formato libre por cada una de las partidas.

Yo _____ en mi calidad de Representante Legal de **"EL PARTICIPANTE"**, tal y como lo acredito con los datos asentados en el anexo 4, manifiesto bajo protesta de decir verdad, que en caso de resultar adjudicado cumpliré con mi ofrecimiento en los términos estipulados en el contrato y/o orden de compra.

_____
Nombre y firma del Representante Legal

ANEXO 6
PROPUESTA ECONÓMICA.
LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL CON CONCURRENCIA DEL COMITÉ
LPL-IMP-002-2023

"ELABORACIÓN DEL ESTUDIO DE HIDROLOGÍA SUBTERRANEA EN EL ÁREA METROPOLITANA DE GUADALAJARA"

INSTITUTO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN DEL DESARROLLO DEL ÁREA METROPOLITANA DE GUADALAJARA.
PRESENTE.

PARTIDA	SERVICIO	PRECIO UNITARIO	TOTAL
	SUB TOTAL		
	I.V.A.		
	GRAN TOTAL		

CANTIDAD CON LETRA _____

_____

Declaro bajo protesta de decir verdad que los precios cotizados tienen una vigencia de 30 días naturales contados a partir de la apertura de la propuesta económica y que son especiales a Gobierno, por lo cual son más bajos de los que rigen en el mercado.

_____
Nombre y firma del Representante Legal

ANEXO 7
DECLARACIÓN DE INTEGRIDAD Y NO COLUSIÓN.
LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL CON CONCURRENCIA DEL COMITÉ
LPL-IMP-002-2023

"ELABORACIÓN DEL ESTUDIO DE HIDROLOGÍA SUBTERRANEA EN EL ÁREA METROPOLITANA DE GUADALAJARA"

EL INSTITUTO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN DEL DESARROLLO DEL ÁREA METROPOLITANA DE GUADALAJARA.
PRESENTE.

(NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL) en mi carácter de representante legal de la (NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL LICITANTE) y en términos del punto 5.1, inciso e) de las bases del presente proceso, manifiesto lo siguiente:

Bajo protesta de decir verdad, que mi representada se abstendrá por sí misma o a través de interpósita persona, de adoptar conductas para que los servidores públicos del Instituto de Planeación y Gestión del Desarrollo del Área Metropolitana de Guadalajara induzcan o alteren las evaluaciones de las proposiciones, el resultado del procedimiento, u otros aspectos que le otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás licitantes, así como la celebración de acuerdos colusorios.

LUGAR Y FECHA

_____
Nombre y firma del Representante Legal

ANEXO 8
SECTOR Y ESTRATIFICACIÓN.
LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL CON CONCURRENCIA DEL COMITÉ
LPL-IMP-002-2023

"ELABORACIÓN DEL ESTUDIO DE HIDROLOGÍA SUBTERRANEA EN EL ÁREA METROPOLITANA DE GUADALAJARA"

INSTITUTO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN DEL DESARROLLO DEL ÁREA METROPOLITANA DE GUADALAJARA.
PRESENTE.

Me refiero al procedimiento de **Licitación Pública Local con Concurrencia del Comité LPL-IMP-002-2023** relativo a la **"ELABORACIÓN DEL ESTUDIO DE HIDROLOGÍA SUBTERRANEA EN EL ÁREA METROPOLITANA DE GUADALAJARA",** en el que mí representada, la empresa _____ **(2)** _____, participa a través de la presente proposición.

Al respecto y de conformidad con lo dispuesto por el numeral 1 del artículo 68 de la Ley, **MANIFIESTO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD** que mi representada está constituida conforme a las leyes mexicanas, con Registro Federal de Contribuyentes _____**(3)**_____, y asimismo que considerando los criterios (sector, número total de trabajadores y ventas anuales) establecidos en el Acuerdo por el que se establece la estratificación de las micro, pequeñas y medianas empresas, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 30 de junio de 2009, mi representada tiene un Tope Máximo Combinado de _____**(4)**_____, con base en lo cual se estratifica como una empresa _____**(5)**_____.

De igual forma, declaro que la presente manifestación la hago teniendo pleno conocimiento de que la omisión, simulación o presentación de información falsa, son infracciones previstas en la Ley Federal Anticorrupción en Contrataciones Públicas, y demás disposiciones aplicables del Estado.

ATENTAMENTE

_____
Nombre y firma del Representante Legal

Llenar los campos conforme aplique tomando en cuenta los rangos previstos en el Acuerdo antes mencionado.

1	Señalar la fecha de suscripción del documento.
2	Anotar el nombre, razón social o denominación del licitante.
3	Indicar el Registro Federal de Contribuyentes del licitante.
4	Señalar el número que resulte de la aplicación de la expresión: Tope Máximo Combinado = (Trabajadores) x10% + (Ventas anuales en millones de pesos) x 90%. Para tales efectos puede utilizar la calculadora MIPyMES disponible en la página http://www.comprasdegobierno.gob.mx/calculadora Para el concepto "Trabajadores", utilizar el total de los trabajadores con los que cuenta la empresa a la fecha de la emisión de la manifestación. Para el concepto "ventas anuales", utilizar los datos conforme al reporte de su ejercicio fiscal correspondiente a la última declaración anual de impuestos federales, expresados en millones de pesos.
5	Señalar el tamaño de la empresa (Micro, Pequeña o Mediana), conforme al resultado de la operación señalada en el numeral anterior.

ANEXO 9
ARTÍCULO 32-D.
LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL CON CONCURRENCIA DEL COMITÉ
LPL-IMP-002-2023

"ELABORACIÓN DEL ESTUDIO DE HIDROLOGÍA SUBTERRANEA EN EL ÁREA METROPOLITANA DE GUADALAJARA"

INSTITUTO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN DEL DESARROLLO DEL ÁREA METROPOLITANA DE GUADALAJARA.
PRESENTE.

Nombre completo, en mi carácter de Representante Legal de la empresa (Nombre de la Empresa), manifiesto estar al corriente con mis obligaciones fiscales, por lo que anexo constancia de opinión positiva del cumplimiento de obligaciones fiscales, documento vigente expedido por el SAT, conforme a lo establecido en el Artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación.

ATENTAMENTE

_____
Nombre y firma del Representante Legal

ANEXO 10
COPIA DE IDENTIFICACIÓN OFICIAL VIGENTE DEL REPRESENTANTE LEGAL
LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL CON CONCURRENCIA DEL COMITÉ
LPL-IMP-002-2023

"ELABORACIÓN DEL ESTUDIO DE HIDROLOGÍA SUBTERRANEA EN EL ÁREA METROPOLITANA DE GUADALAJARA"

INSTITUTO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN DEL DESARROLLO DEL ÁREA METROPOLITANA DE GUADALAJARA.
PRESENTE.

Guadalajara Jalisco, a ___ de ___ del 2023.

ANVERSO

REVERSO

NOMBRE, CARGO Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL

}

ANEXO 11
DECLARACIÓN DE APORTACIÓN CINCO AL MILLAR PARA EL FONDO IMPULSO JALISCO.
LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL CON CONCURRENCIA DEL COMITÉ
LPL-IMP-002-2023

"ELABORACIÓN DEL ESTUDIO DE HIDROLOGÍA SUBTERRANEA EN EL ÁREA METROPOLITANA DE GUADALAJARA"

Guadalajara Jalisco, a _____ de_____ _____ del 2023.

INSTITUTO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN DEL DESARROLLO DEL ÁREA METROPOLITANA DE GUADALAJARA
PRESENTE.

Yo, (nombre)_____
en mi carácter de (persona física/representante legal de la empresa "xxxx"_____)
manifiesto que,

SI ☐ **NO** ☐

es mi voluntad el realizar la aportación cinco al millar del monto total del contrato, antes de IVA, para ser aportado al Fondo Impulso Jalisco con el propósito de promover y procurar la reactivación económica en el Estado, esto en el supuesto de resultar adjudicado en el presente proceso de adquisición.

Así mismo, manifiesto que dicha aportación voluntaria no repercute en la integración de mi propuesta económica ni en la calidad de los bienes y/o servicios a entregar, así como mi consentimiento para que de acuerdo a la normatividad aplicable se realice la retención de tal aportación.

Lo anterior, atendiendo a lo señalado en los artículos 143, 145, 148 y 149 de la **"LEY"** de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.

ATENTAMENTE

_____
Nombre y firma del Licitante
o Representante Legal

ANEXO 12
MANIFIESTO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD DE NO ENCONTRARSE EN NINGUNO DE LOS SUPUESTOS DEL ARTÍCULO 52 DE LA "LEY".
LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL CON CONCURRENCIA DEL COMITÉ
LPL-IMP-002-2023

"ELABORACIÓN DEL ESTUDIO DE HIDROLOGÍA SUBTERRANEA EN EL ÁREA METROPOLITANA DE GUADALAJARA"

INSTITUTO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN DEL DESARROLLO DEL ÁREA METROPOLITANA DE GUADALAJARA.
PRESENTE.

Yo, (nombre)_____

en mi carácter de (persona física/representante legal de la empresa "xxxx"_____)

manifiesto bajo protesta de decir verdad que mi representada, yo y los colaboradores de la misma, no nos encontramos en ninguno de los supuestos del artículo 52 de la **"LEY"**, por lo que no existe impedimento alguno para proporcionar la presente propuesta, o suscribir el contrato correspondiente en caso de salir adjudicado.

Asimismo, manifiesto mi total disposición para proporcionar algún documento que al respecto se me requiera.

ATENTAMENTE

_____

Nombre y firma del Representante Legal